03/12/2021

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Despide a una trabajadora tras descubrir en LinkedIn que compagina la baja con un máster

Inadmitiendo el recurso de casación para la unificación de doctrina formulado, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha confirmado, mediante Auto de 26 de octubre de 2021, la calificación de **improcedente** del despido de una trabajadora que compatibilizó la realización de un máster con su situación de baja médica.

El Alto Tribunal descarta la calificación de despido disciplinario ya que **no consta** que las dolencias de la trabajadora se agravasen con la realización de la aludida formación.

Ponemos en contexto

La trabajadora, con categoría de administrativa y antigüedad de marzo de 2001, fue despedida en diciembre de 2019 después de que el responsable comercial de la empresa y miembro de la dirección de la misma, **observase en LinkedIn** que la primera había realizado un máster de logística integral, en modalidad presencial, **mientras se encontraba de baja**.

La aludida formación se impartió durante el curso académico 2018-2019 y la trabajadora se encontraba en situación de incapacidad temporal d ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |